

RESOLUCIÓN 426E/2026, de 31 de mayo, de la Directora General de Medio Ambiente, por la que se concede una subvención de 40.000,00 euros a Ayuntamiento de Valle de Egüés/Eguesibar para la dinamización del Centro de Interpretación de la Naturaleza de Elía, mediante procedimiento de concesión directa y se aprueba el texto del convenio que establece las bases reguladoras de la subvención.

|                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| REFERENCIA:          | <b>Número del expediente: 0011-5710-2026-000000</b>                                                                                                                                                                                                                                                       |
| UNIDAD GESTORA:      | Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente<br>Dirección General de Medio Ambiente<br>Servicio de Guarderío, Calidad y Educación Ambiental<br>Guarderío de Medio Ambiente<br>Teléfono: 848426411<br>Dirección: C/ González Tablas Nº 9 Sotano<br>Correo electrónico: educacion.ambiental@navarra.es |
| TITULAR:<br>NIF/CIF: | Ayuntamiento de Valle de Egüés/Eguesibar<br>P3108500D                                                                                                                                                                                                                                                     |

La Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre de Subvenciones, dispone en su artículo 17.2 la posibilidad de otorgar directamente las subvenciones previstas nominativamente en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra, por el importe aprobado por el Parlamento, debiendo señalarse la finalidad perseguida y la consignación a favor de un beneficiario concreto.

Asimismo, el artículo 25 del mismo texto legal dispone que los actos administrativos en que se instrumenten las subvenciones que se concedan conforme a lo dispuesto en las letras a) y c) del artículo 17.2 establecerán las bases reguladoras de las mismas, de conformidad con las previsiones contenidas en esta Ley Foral, salvo en lo que se refiere al principio de concurrencia.

La Ley Foral 16/2025, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2026, incluye la partida presupuestaria: G/740008/4609/456200 "(E) Convenio Ayto. Egües: programación de contenidos del Centro de Interpretación de la Naturaleza de Elía".

Mediante Acuerdo de Gobierno de 24 de mayo de 2023 se aprobó la Estrategia Navarra de Educación Ambiental para la Sostenibilidad 2030 (ENEAS 2030) incluye entre sus medidas la siguiente:

- **Eje 1**, Incorporar la Educación Ambiental Sostenible en las políticas públicas
  - o **Objetivo 5**. Crear líneas de colaboración con las administraciones locales en materia de EAS
    - **Medida 5.3** Consolidar líneas específicas de financiación para las entidades locales destinadas a diseñar e implementar proyectos de EAS a nivel local.

Por otro lado, La Ley Foral 9/1996, de 17 de junio, de Espacios Naturales de Navarra declara los Paisajes Protegidos como aquellos lugares concretos del medio natural que, por sus valores estéticos y culturales, son merecedores de una protección especial, y establece la posibilidad de que sea el planeamiento urbanístico correspondiente el que declare un espacio natural como Paisaje Protegido.

El Ayuntamiento del Valle de Egües en sesión ordinaria de 20 de febrero de 2007 acordó aprobar provisionalmente la modificación del Plan Municipal del Valle de Egües en el término de Elía, a efectos de declarar Paisaje Protegido la totalidad del espacio del término del concejo de Elía. Posteriormente y tras la tramitación del oportuno expediente, mediante Orden Foral 66E/2016, de 1 de junio del Consejero del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, se aprobó definitivamente la modificación del Plan Municipal de Urbanismo para la declaración de la totalidad de su territorio como paisaje protegido.

Desde el Ayuntamiento del Valle de Egües se pretende la realización de un proyecto de dinamización del Centro de Interpretación de la Naturaleza de Elía.

La propuesta de gestión presentada por el Ayuntamiento (ANEXO I), incluye una introducción, una descripción del entorno natural (fauna, flora, geografía), un análisis del uso público en la zona y la información técnica referente a los Paisajes Protegidos de Elía y Egulbati.

Además, en la citada propuesta se recoge un Plan de Acción para 2026 en el marco del convenio presupuestario con Gobierno de Navarra con 7 grupos de acciones a desarrollar en 2026 con el correspondiente presupuesto.

La aportación dineraria para la ejecución del objeto del convenio, en función de las disponibilidades presupuestarias, asciende a cuarenta mil euros.

Consta en el expediente memoria justificativa, económica y normativa que acredita el carácter convencional del texto propuesto para aprobación mediante la presente resolución.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas por el Decreto Foral 255/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente,

#### **RESUELVO:**

1. Conceder una subvención a Ayuntamiento de Valle de Egüés/Eguesibar para la dinamización del Centro de Interpretación de la Naturaleza de Elía, mediante procedimiento de concesión directa.
2. Autorizar y disponer un gasto de 40.000 € según el siguiente detalle:

| NIF       | NOMBRE                          | PARTIDA PRESUPUESTARIA                                                                                                               | EJERCICIO | IMPORTE     |
|-----------|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-------------|
| P3108500D | AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGUES | 740008-74800-4609-456200: (E) Convenio Ayto. Egües: programación de contenidos del Centro de Interpretación de la Naturaleza de Elía | 2026      | 40.000,00 € |

3. Aprobar el texto del convenio a suscribir entre la Dirección General de Medio Ambiente y

Ayuntamiento de Valle de Egüés/Eguesibar, que establece las bases reguladoras de la subvención.

4. Notificar esta Resolución a Ayuntamiento de Valle de Egüés/Eguesibar.
5. Trasladar esta Resolución al Servicio de Guarderío, Calidad y educación Ambiental y al Negociado de Asuntos Económicos del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, a los efectos oportunos.
6. Incluir la presente autorización de gasto en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en la Base de Datos del Gobierno de Navarra de Subvenciones (BDGNS).
7. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación. Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra, en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa- Administrativa.

Pamplona, 31 de mayo de 2026.

LA DIRECTORA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

Ana Bretaña de la Torre